

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

Convocatoria 1/ 2019.

La Estrategia de Recursos Humanos en Investigación - HRS4R es una herramienta que permite a las organizaciones implementar los principios propuestos en la Carta Europea del Investigador y Código de Conducta para la Contratación de Investigadores (Charter & Code). Esta estrategia puesta en marcha por la Comisión Europea pretende retener e incrementar el talento investigador en Europa y fomentar la carrera investigadora, promoviendo la igualdad de derechos y obligaciones de los investigadores en todo el Espacio Europeo y su implantación es una exigencia para la obtención de fondos comunitarios.

En marzo de 2018 INCLIVA firmó su adhesión a la Charte & Code a través de la endorsement letter comprometiéndose así a alinear sus políticas y prácticas en materia de Recursos Humanos con las recomendaciones expresadas en ambos documentos. A lo largo de 2018, tomando como marco la Estrategia de Recursos Humanos en Investigación - HRS4R, se ha llevado a cabo un proceso de análisis del grado de cumplimiento de cada uno de los 40 principios enunciados por el C&C así como de la política OTM-R conforme a las recomendaciones de la Comisión, al objeto de detectar aquellas carencias y áreas de mejora a implementar en los próximos años, que han sido trasladadas al Gap Analysis y sobre el que se ha elaborado un Action Plan de INCLIVA con el objetivo de aumentar el atractivo del Instituto para los investigadores, creando las condiciones más favorables para el desarrollo de su carrera investigadora. A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de **Técnico/a Especializado de Organismo Público de Investigación**, para el desarrollo del proyecto HRS4R "Human Resources Strategy for Researchers "

Plaza ofertada: Técnico/a Especializado de Organismo Público de Investigación.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Licenciatura, Diplomatura o grados equivalentes en las ramas de Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 14 puntos):

1. Experiencia laboral en gestión de personas en Entidades de Investigación Biomédica, (1 punto por año trabajado hasta un máximo de 8 puntos Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
2. Formación acreditada en el programa Fundanet módulo personal. (Si se posee 2 puntos).
3. Valoración entrevista personal. (0-2 puntos).
4. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% se otorgan 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

- Tareas necesarias para la Implantación del sello HRS4R tales como revisión de documentación, diagnóstico situación, plan de acción, requerimientos Comisión Europea, implantación medidas, seguimiento etc.
- Introducción y extracción de datos del módulo de RRHH de Fundanet para la realización de informes.
- Apoyo en general al departamento de Recursos Humanos.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán los candidatos que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Director Económico: D. Vicente de Juan.
- Jefa Sección de RRHH: D^a. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: desde la publicación de la convocatoria hasta el 25 de enero de 2019 (inclusive).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple el candidato/a.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Para ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, o portabilidad dirige una comunicación escrita dirigida a la Unidad de Recursos Humanos de la Fundación o al mail siguiente protecciondatos@incliva.es.

Valencia, a 11 de enero de 2019.